

## DOSSIER

# EL TRIENIO LIBERAL 200 AÑOS DE CONSTITUCIONALISMO

## Presentación

Ivana Frasquet  
Universitat de València

Decía Alberto Gil Novales que el Trienio Liberal fue un período que se caracterizó por su dramatismo. Y algo de razón tenía, puesto que fue un momento histórico de especial agitación política y social. Anclados en medio del proceso político revolucionario que se desató con las abdicaciones de Bayona y se consumó con la aceptación del Estado liberal, los años que van de 1820 a 1823, constituyen el parteaguas de la lucha contra el Antiguo Régimen en el seno de la monarquía española. Fue un tiempo violento, en el que los partidarios de la revolución y la reacción se dieron cita después de haber medido sus fuerzas en la década anterior.

El éxito final de los pronunciamientos que enarbolaron la bandera de la libertad y la Constitución al inicio del año 1820, forzaron a Fernando VII a jurar la Carta magna y condescender falsariamente con un viraje político hacia la monarquía moderada representativa. Sin embargo, el triunfo de la revolución, encarnada en la heroica figura de Rafael del Riego, no significaría, ni mucho menos, el de los revolucionarios. Al menos no el del ideario liberal representado por un partido unido y cohesionado. La división fue la tónica general y, con ella, la revolución se convirtió en un drama nacional e internacional.

Desde el primer momento, la restauración de la libertad española dio paso a la proclamación, con una fuerte carga simbólica, de la Constitución de 1812. Las Cortes volvieron a reunirse, los cafés a llenarse de contertulios, la prensa a circular sin descanso y las calles a impregnarse de un deseo de libertad interpretado de manera diversa por cada quien. La irrupción en política, en sentido liberal, del pueblo urbano generó una intensa actividad en espacios poco comunes para ello. Si en algo concuerdan los especialistas del período es en que, el pueblo, cobró un protagonismo inusitado hasta entonces. Un papel protagónico tanto desde el liberalismo como desde el antiliberalismo que engendró no pocos miedos y muchos deseos de contención.

En este teatro que fue el Trienio, la revolución y la contrarrevolución tendrán su propio *dramatis personae*. La ruptura de 1820 no produciría solamente un cambio en el diseño del Estado, que pasaba a ser constitucional, sino en la concepción misma del poder que éste engendraba. De este modo, los enfrentamientos entre el poder civil y el eclesiástico, como nos cuenta Emilio La Parra, trascendieron la supuesta incompatibilidad entre la religión y la constitución que ciertos sectores alegaban para traducirse en una verdadera lucha por el poder político. Las Cortes no consiguieron cambiar esta tendencia identificativa –huelga decir que la aprobación de los decretos en materia religiosa

no ayudó a ello— del liberalismo con lo antirreligioso. La defensa del Altar y el Trono por parte de la contrarrevolución se mostró persuasiva y eficaz en conseguir que una parte del territorio se levantara en contra del constitucionalismo y en defensa de una patria monárquica y religiosa que sentían amenazada y en peligro. El orden público fue muy difícil de mantener y la presencia de la disidencia realista consiguió poner en jaque al aparato militar y policial del Estado liberal. La insurrección realista de 1822, que desembocó en una auténtica guerra civil, no ocultaba la profunda e irreconciliable división de los españoles. Como relata Manuel Martínez Sospedra el realismo opositor trató de construir y estabilizar un Estado absolutista alternativo, pero no lo consiguió. A pesar de ello, su presencia evidenciaba que con Fernando VII no había monarquía constitucional posible.

En este corto tiempo que casi abarca cuatro años, las Cortes se convirtieron, por derecho propio, en un actor más de la trama política. Desde sus salones se debatió y discutió sobre las más variadas materias en temas no sólo estrictamente políticos, sino también sociales, jurídicos, culturales, económicos, etc. En ellas se hizo más patente, si cabe, la división política del ideario liberal significada tradicionalmente en la escisión que simbolizaron “moderados” y “exaltados” y que, como relata Francisco Carantoña, soterraba engañosamente un mayor pluralismo político del que el binomio dejaba traslucir. En los procesos electorales emprendidos al calor de la aplicación de la norma constitucional afloraron varias tendencias nada homogéneas y poco disciplinadas que permearían en los diversos debates. Aún así, el protagonismo del parlamento queda fuera de toda duda cuando se analizan las propuestas jurídicas emanadas del mismo. En materia de derecho, las Cortes emprendieron una de las tareas más importantes de todo Estado constitucional, la de la codificación. Si bien el cometido quedó inconcluso, la elaboración del Código penal y los proyectos de Código civil y de instrucción criminal demuestran, tal y como refiere Carlos Petit, la unidad y uniformidad del derecho resultante, así como la naturaleza especializada de su disciplina. Y, también, la importancia de una codificación que debía reflejar los derechos y deberes de los ciudadanos de la nación.

A ellos, a los futuros ciudadanos, también dedicaron las Cortes sus esfuerzos en largas sesiones en forma de ley de instrucción pública. La educación fue uno de los más importantes pilares para el sostenimiento del ideario liberal. Una educación libre, gratuita y uniforme que acabó consolidando la propuesta ilustrada de configuración de una esfera pública dirigida a los varones, donde los niños aprendían las enseñanzas políticas; y una esfera privada destinada a las niñas para educarlas en la atención del hogar y la familia. Era el ideal burgués del ángel del hogar para ellas y del buen ciudadano para ellos, que se proyectó en el reglamento general de las escuelas de primeras letras tal y como explica Pilar García Trobat en su trabajo.

Pero la nación española que emergía a la modernidad a través de sus políticas liberales no podía obviar uno de los más significativos asuntos de todos los que preocuparon al gobierno, a las Cortes y al rey: la situación americana. Si bien gran parte del territorio se hallaba insurreccionado, otra seguían siendo fieles, por poco tiempo, a la monarquía española. Los diputados americanos que participaron en las Cortes del Trienio esperaban obtener del constitucionalismo restaurado el autogobierno que, ellos entendían, encerraba el sistema liberal. Pero para ello se hacía necesario contemplar una independencia que muy pocos

estuvieron dispuestos a reconocer. Y, por paradójico que parezca, la Constitución de 1812 terminó siendo el mayor impedimento para obtener el consenso, como cuenta Ivana Frasset. América acabaría siendo la catalizadora de la revolución española que en 1822 viviría sus momentos más violentos entre partidarios y detractores del régimen.

Y en esta época convulsa, de fuerte agitación política y social, la prensa se convirtió en uno de los canales de información que más crecieron en estos momentos. Su tarea no era solo informar, sino también seducir conciencias e intervenir la opinión pública. Era, pues, una prensa política que amplificaba exponencialmente su difusión al multiplicar sus noticias en la gran cantidad de periódicos y folletos que circularon durante el Trienio. El momento histórico fue tan singular, tantos los temas sobre los que las Cortes legislaron, tantos los éxitos y los fracasos y tan agrias las disputas, que también la prensa extranjera se hacía eco de lo acontecido a este lado de la raya pirenaica. En el ejemplo de un *journal* francés, traído de la mano de Jean-René Aymes, conocemos la imagen que de la España del Trienio tuvo este periódico parisino cercano a posiciones conservadoras, cuando no, reaccionarias. Ello muestra el interés y la consideración que la revolución española tuvo en la Europa continental, dominada ideológicamente por las monarquías legitimistas, al servicio de una reacción que no tardaría en cruzar los Pirineos.

Cuando el ejército francés al mando del duque de Angulema traspasó la frontera en 1823, contó con el respaldo de las potencias absolutistas europeas y del antiliberalismo español que había estado tres años, con el rey a su cabeza, conspirando para lograr tal empeño. Lo que siguió a la intervención militar fue, para la mayoría de liberales, el exilio o la cárcel. Desde la asunción de la derrota, pero sin derrotismo alguno, los liberales españoles emigrados a Londres sintieron la necesidad de reconstruir la memoria de lo que había sido el segundo momento constitucional de la nación española. A partir de la publicación periódica *Ocios de Españoles Emigrados* y con clara nostalgia, como explica Gonzalo Butrón Prida, estos liberales ofrecieron su versión de la caída del régimen liberal que atribuyeron en exclusiva a la traición del monarca, a la posición belicista francesa y a la deslealtad hacia el régimen de la cúpula militar liberal. Era el fin de la comedia, y más que un drama, era una tragedia.

\* \* \*

Este dossier está dedicado a la figura de Irene Castells Oliván, profesora de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien lamentablemente falleció el 29 de mayo del pasado 2019. La profesora Castells era una de las máximas expertas sobre revolución francesa y liberalismo europeo, pero su erudición también abarcó la revolución liberal española y su relación con otros liberalismos. Su dedicación a la investigación sobre estos temas fue constante e infatigable, así como su altruismo para compartir materiales o ideas. Todos los que nos hemos dedicado, desde una u otra perspectiva, al proceso revolucionario de la primera mitad del siglo XIX, tenemos una deuda con ella y con sus trabajos. En estos textos pueden verse sus enseñanzas, entre los autores tenía buenos amigos. Este pequeño homenaje que los miembros del Seminario Martínez Marina le hemos querido rendir, no le hace justicia a una mujer,

historiadora, cuya dedicación al trabajo solo era superada por su gran generosidad. *In memoriam.*